BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 ACTA 62 FECHA 20-agosto-2019

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 626/2018, SUSCRITO CON EL CONSORCIO NSA POSTAL (EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN CISA Y NSA LOGÍSTICA S.A.), PARA EL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 348647/2018

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 626/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y el CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA y NSA Logística S.A.); la solicitud de fecha 25 de junio de 2019, presentada por el Consorcio NSA Postal (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA y NSA Logística S.A.); el Dictamen N° 398 de fecha 12 de agosto de 2019 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 2399/2019 de fecha 13 de agosto de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 25 de junio de 2019, la firma CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA y NSA Logística S.A.), solicita la modificación del Contrato Abierto BNF-P N° 626/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, respecto a la consignación del Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80105940-2 de la citada firma; que por informe S.O.C. Nº 2399/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la propuesta de modificación del mencionado Contrato, con relación al Registro Único del Contribuyente – RUC N° 80002577-6 del Consorcio NSA Postal (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA y NSA Logística S.A.), el cual en adelante deberá ser consignado como RUC N° 80105940-2; lo dispuesto en el Artículo 28° "Otras Modificaciones" de la Resolución DNCP N° 3136/2018 "Por la cual se determinan criterios para la realización de Convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados y se establecen directrices para su comunicación a la DNCP"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 626/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, suscripto entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y el CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA y NSA Logística S.A.) para el "SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", con relación al Registro Único del Contribuyente – RUC N° 80002577-6 del Consorcio NSA Postal (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA y NSA Logística S.A.), el cual en adelante deberá ser consignado como RUC N° 80105940-2.----------

Art. 2°) Facultar al Señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 626/2018, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 ACTA 62 FECHA 20-agosto-2019

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 626/2018, SUSCRITO CON EL CONSORCIO NSA POSTAL (EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN CISA Y NSA LOGÍSTICA S.A.), PARA EL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 348647/2018 **(Cont.2)**

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____ /2019

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 626/2018 SUSCRITO CON EL CONSORCIO NSA POSTAL, PARA EL SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 348.647/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2019, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECONOMISTA DANIEL CORREA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 13 del 15 de agosto de 2018, y por el **Gerente General**, el **INGENIERO GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto de 2018, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO NSA POSTAL (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA y NSA Logística S.A.)**, domiciliada en la calle Scout de Luque 705 - Zarate Isla, de la ciudad de Luque, representada para este acto por el señor **FABIO ANIBAL FUSTAGNO VIOLA**, con Cédula de Identidad Civil N° 614.396, en calidad de Apoderado, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° _____ inserta en el Acta _____ del _____ de 2019 del Directorio del **BNF**, y en virtud de la Resolución DNCP N° 3136/2018, Artículo 28° - "Otras Modificaciones", convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 626/2018 suscrito en fecha 13 de diciembre de 2018, para el **"SERVICIO DE ENCOMIENDA (CORREO PRIVADO) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación al Registro Único del Contribuyente - RUC N° 80002577-6 del Consorcio NSA Postal (Empresa Nuestra Señora de la Asunción CISA y NSA Logística S.A.), el cual en adelante deberá ser consignado como RUC **Nº 80105940-2**.---

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 626/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
CONSORCIO NSA POSTAL	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL**
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092